

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00758 00**

En lo que respecta al escrito que precede, el mismo no puede ser atendido habida cuenta que el expediente ingresó al despacho antes de encontrarse ejecutoriada la providencia de fecha 17 de febrero de 2021, providencia a través de la cual se resolvió el desistimiento previamente solicitado, por lo que al ingresar al despacho se interrumpió el termino de ejecutoria de la misma.

Por secretaría continúe dicho término de ejecutoria, para así resolver sobre el escrito que precede.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 026, hoy 23 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472acf44bd5ed4f94a94796be467e91e3001c3cb12261a4b2d9280b4645d56b7**

Documento generado en 22/02/2021 11:38:18 AM